

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Hacienda y a la Lotería Nacional, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 380-21 que nombra a Wing Chiong Ho Wong, enlace del Poder Ejecutivo con la comunidad Dominicno-China. G. O. No. 11023 del 17 de junio de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 380-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. **Wing Chiong Ho Wong**, queda designado enlace del Poder Ejecutivo con la comunidad Dominicno-China.

ARTICULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 381-21 que nombra a Teófilo José Abraham Leo Tabar Manzur, administrador de la Lotería Nacional, a título honorífico. G. O. No. 11023 del 17 de junio de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 381-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 379-21 de fecha 15 de junio de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Se modifica el artículo 3 del Decreto núm. 379-21 de fecha 15 de junio de 2021, para que en lo adelante se lea como de la manera siguiente:

"Teófilo Jose Abrahán Leo Tabar Manzur, queda designado administrador de la Lotería Nacional. Sus funciones serán desempeñadas a título honorífico.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Hacienda y a la Lotería Nacional, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER